
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
010	/23

Montevideo, 10 de febrero de 2023.

VISTO: la solicitud de reducción horaria presentada por la Docente Encargado - Alimentación Operativa y Gestión de Efluentes en SPL de la carrera Tecnólogo en manejo de Sistemas de Producción Lechera;

RESULTANDO: I) que la docente Nicolle Nathalie Pomiés Figueroa ha sido contratada como Docente Encargado - Alimentación Operativa y Gestión de Efluentes en SPL para la carrera Tecnólogo en manejo de Sistemas de Producción Lechera, con una carga horaria semanal de 20 horas;

II) que en su solicitud requiere una reducción de su carga horaria a 10 horas semanales, con motivo de haber obtenido una beca de doctorado a través de la CAP (Comisión Académica de Posgrado de la UdelaR), a partir del 1/03/2023 y hasta el 31/12/2025;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

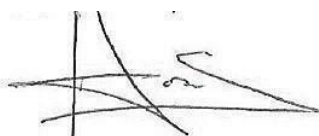
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28

de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

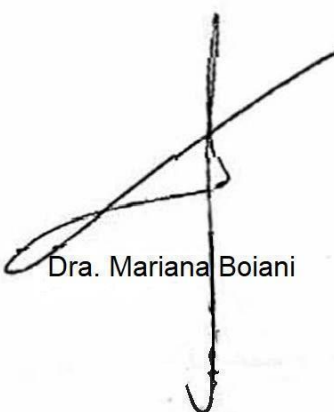
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Conceder una reducción horaria de 20 a 10 horas semanales, a Nicolle Nathalie Pomiés Figueroa C.I N° 4.436.711-1 a partir del 1/03/2023 y hasta el 31/12/2025;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez